



TRIBUNAL DE CUENTAS

Fallo Nº 18376

VISTO: El Acuerdo de la fecha, que trata el Expediente Nº 256, Letra "B", en el que la MUNICIPALIDAD DE LA PAZ rinde cuentas de la gestión administrativo-financiera y patrimonial correspondiente al ejercicio 2024, del que RESULTA... CONSIDERANDO: I... II... III... IV... V... VI... VII... EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar la rendición de cuentas presentada por la MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, correspondiente al ejercicio 2024, con excepción de lo expresado en los Considerandos IV y V. Artículo 2º... Artículo 3º... Artículo 4º: Formular cargo en forma solidaria, según lo expresado en el Considerando IV, por la suma total (capital más intereses) de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (47.570.878,00.-), a los siguientes responsables: por la suma máxima a: Juan Manuel Espin, DNI 26241539 (Contador General); y hasta los montos que en cada caso se indican a: Fernando Ubieta, DNI 27612487 (Intendente) hasta la suma de pesos TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES CON 00/100 (\$37.979.803,00.-); Exequiel Osvaldo Vespa, DNI 34487252 (Secretario de Hacienda y Economía) hasta la suma de pesos VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$29.684.417,00.-); Miguel Ángel Sanchez, DNI 32652375 (Tesorero) hasta la suma de pesos CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$43.994.338,00.-); Luciana Valeria Diaz Gracia, DNI 36277840 (Jefe Departamento Control Interno) hasta la suma de pesos QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$15.144.834,00.-); y Andrea Vanina Sanchez, DNI 27612419 (Agente Municipal) hasta la suma de pesos TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$31.625.586,00.-); y emplazarlos en treinta (30) días a contar desde su notificación para que depositen dichas sumas debiendo, a tal efecto, generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Tesorería de la Municipalidad de La Paz. Artículo 5º: Formular cargo en forma solidaria, según lo expresado en el Considerando V, por la suma total (capital más intereses) de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SIETE 00/100 (\$2.164.307,00.-) al Sr. Juan Manuel Espin, DNI 26241539 (Contador General), Sr. Exequiel Osvaldo Vespa, DNI 34487252 (Secretario de Hacienda y Economía) y Sr. Miguel Ángel Sanchez, DNI 32652375 (Tesorero); y emplazarlos en treinta (30) días a contar desde su notificación para que depositen dichas sumas debiendo, a tal efecto, generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. Los montos ingresados por el concepto señalado, serán girados por el Tribunal a la Tesorería de la Municipalidad de La Paz. Artículo 6º: Aplicar multa, de conformidad con lo dispuesto en los Considerandos IV y V a los siguientes responsables y por los importes que en cada caso se indica: Sr. Fernando Ubieta, DNI 27612487 (Intendente) la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00.-); Sr. Exequiel Osvaldo Vespa, DNI 34487252 (Secretario de Hacienda y Economía) la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00.-); Sr. Juan Manuel Espin, DNI 26241539 (Contador General) la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00.-); Sr. Miguel Ángel Sanchez, DNI 32652375 (Tesorero) la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00.-); Sra. Luciana Valeria Diaz Gracia, DNI 36277840 (Jefe Departamento Control Interno) la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00.-); y Sra. Andrea Vanina Sanchez, DNI 27612419 (Agente Municipal) la suma de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00.-); y emplazarlos en 30 días a contar desde su notificación para que



cancelen dichas sumas, debiendo, a tal efecto, generar en sus casillas electrónicas el boleto de pago correspondiente. El monto ingresado por el concepto señalado será girado por el Tribunal a la Administración Tributaria Mendoza. Artículo 7°... Firmado: Dr. Néstor M. Parés - Dr. Héctor David Caputto - Dra. Liliana M. De Lazzaro – Dr. Gustavo Riera - Dra. Andrea Molina

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
20/04/2026	32577